

rico Arbós sobre la historia y la ficción, analizando una novela marroquí actual en la cual Ibn Jaldún es la figura central.

En conclusión, este libro ofrece a los lectores una amplísima mirada sobre un personaje como Ibn Jaldún. Las concepciones de la Historia, el devenir de las civilizaciones, las relaciones de los poderes políticos islámicos del norte de África, el concepto de *asabiya*, la teoría del estado, los dilemas del mundo urbano y del desierto, junto con las cuestiones religiosas son vectores que, de un modo u otro, cruzan las variadas temáticas de las comunicaciones. Junto con esto es menester resaltar el rescate de la historiografía española hacia Ibn Jaldún y la impronta que este intelectual del Medioevo posee en nuestros días.

MARÍA FLORENCIA MENDIZÁBAL

JUAN ANTONIO ALEJANDRE GARCÍA, *El régimen franquista. Dos estudios sobre su soporte jurídico*, Madrid, Editorial Dykinson, 2008, 223 págs, ISBN 978-849849-183-0.

El libro de Alejandro García constituye un interesante aporte al análisis histórico de la construcción del soporte jurídico del bando “nacional” durante guerra civil española y el primer franquismo. De manera específica, estudia el nacimiento y organización de la legislación franquista en dos espacios en particular: el educativo y el fiscal. El propósito del libro es contribuir a profundizar un tema que ha sido objeto de interés histórico después –tal cual oportunamente reconoce el autor– de la caída del franquismo. La etapa democrática española posibilitó estudiar la historia contemporánea peninsular con rigor académico a partir del indispensable acceso a fuentes primarias, práctica que “no gozaba de facilidades” durante el gobierno de Franco (p. 11).

El trabajo se compone de una introducción y dos estudios independientes: “La depuración ideológica en el sistema educativo bajo el franquismo” y “Las recaudaciones de naturaleza fiscal en los primeros

años del franquismo”. La lectura de los tres ítems permite disponer de una perspectiva panorámica del nacimiento de la burocracia del bando “nacional” y del gobierno franquista entre 1936 y finales de la década de 1940. El recorte temporal es acertado, ya que permite vislumbrar la continuidad del régimen a través del entramado normativo que produjo y facilita la comprensión del estudio que propone el autor.

La introducción es especialmente funcional al trabajo y le otorga coherencia. Lejos de ser un escrito convencional en el que se anticipa un resumen del contenido central del libro, deja de lado la mera descripción y aporta material interesante para acceder a las razones de Alejandro García para elegir su objeto de estudio. De esta manera, es posible obtener una idea del punto de vista desde el cual se ha efectuado el análisis. Para el autor, su trabajo se encuadra en una coyuntura que ha superado el silencio indulgente sobre el pasado para permitir enfocar el interés científico en aquellos que constituyeron las “víctimas del sistema” franquista. Si bien pretende establecer específicamente que su posición no responde a lo que él indica como el “llamamiento de la denominada ‘memoria histórica’”, la honestidad intelectual con que analiza las fuentes lo lleva a poner en evidencia la coacción y la persecución que el franquismo realizó durante la contienda y los primeros años de su gobierno (p. 13).

El primero de los trabajos que constituyen el libro, “La depuración ideológica en el sistema educativo bajo el franquismo”, repasa la legislación que reguló la depuración en la educación durante los primeros años de la dictadura. El autor apunta brevemente que el diseño del corpus legal que la reglamentó tuvo su antecedente en la legislación que para el mismo fin había estado vigente durante la II República. Una vez expuesta esta continuidad, Alejandro García aporta interés al trabajo a partir de un examen que simultáneamente expone la legislación y la analiza, hecho que agiliza la lectura y coadyuva a la comprensión del proceso investigado. Esto le permite relacionar las leyes con la coyuntura bélica española y con su devenir a lo largo de los años, y poner en evidencia que ya había sido preparada y puesta en práctica durante la contienda. De esta manera repasa la instauración, el crecimiento, el estancamiento y el final de la depuración desde el marco legal, y establece la urgencia

del régimen por ordenar y organizar dos aspectos fundamentales que garantizarían su permanencia: la burocracia y la educación. La primera le permitiría controlar el día a día del gobierno y proveer a su estabilidad. Con la segunda, controlaría los contenidos de la enseñanza para dar forma, supervisar e imponer las bases ideológicas de su pensamiento desde las aulas. Este primer estudio de Alejandro García permite constatar, además, la diferencia con que se efectuó la depuración entre las zonas que habían simpatizado con el bando “nacional” y aquellas que habían permanecido leales al legítimo gobierno republicano. Finalmente, y en un aspecto que otorga profundidad al trabajo, el autor echa por tierra el presupuesto de la excepcionalidad de la historia española propugnado durante el franquismo al relacionar, a través de las fuentes, el final de la depuración con la necesidad de España de integrarse al concierto de naciones democráticas luego de la derrota de Alemania e Italia en la Segunda Guerra Mundial.

El segundo trabajo es un estudio que, en principio, puede parecer sesgado hacia un análisis económico: “Las recaudaciones de naturaleza fiscal en los primeros años del franquismo”. Una lectura poco profunda puede dejar la impresión de que describe los mecanismos del bando “nacional” para paliar los efectos sociales de una guerra larga y de proveer de suministros de manera regular y efectiva al ejército que comandaba. Sin embargo, la riqueza del texto radica en que pronto sobrepasa este estadio y establece, desde el punto de vista legal, dos aspectos importantísimos de la guerra civil y la llegada de Franco al poder: las penurias económicas que sufrió la población civil a raíz de la contienda y la relación ideológica que el franquismo tuvo con el régimen nazi. El primer punto es fundamental, ya que constituye uno de los logros más acabados del libro. Por un lado, pone de manifiesto la cuidada prosa de Alejandro García, que entreteje con rigurosidad la relación de los entresijos legales de los mecanismos de recaudación fiscal durante el período estudiado y los efectos que éstos producían en las familias españolas económicamente exhaustas por años de guerra. Por otro, establece con claridad las vertientes que confluyeron en el diseño ideológico del régimen, al evidenciar el componente religioso que instaba a la colaboración económica —apelando al sacrificio cristiano de la población— y el componente

fascista, al reconocer como antecedentes directos del sistema de ayuda social franquista a los programas “Eintopf” y “Winterhilfswerk” de la Alemania del III Reich. Asimismo, establece sin lugar a dudas, desde el punto de vista legal, la imposición de la contribución económica, que pasó de ser un donativo opcional a convertirse en un subsidio obligatorio regulado por una legislación específica y minuciosa. Finalmente, el análisis del corpus legal sobre recaudación fiscal evidencia el expolio de que fue objeto el bando republicano.

El estudio del primer franquismo desde el punto de vista de la historia del derecho contribuye a ampliar el espectro de análisis e incorporar documentación poco transitada. El libro de Alejandro García, integrado en un entorno de obras más abarcativas sobre el franquismo que le otorguen un contexto científico complementario, resultará un trabajo de ordenamiento de la documentación estudiada que será muy beneficioso para profundizar la investigación del entramado normativo que produjo el régimen. Por una cuestión de contenidos, el estudio sobre las recaudaciones de carácter fiscal podría haber sido ubicado en primer lugar, ya que su interés trasciende su tema específico al analizar las consecuencias sociales del franquismo durante la guerra y sus primeros años en el poder. De esta manera, a nuestro juicio, la lectura del trabajo sobre la normativa de la depuración ideológica se habría enriquecido con uno de los puntos fuertes del libro. No obstante, la redacción ágil y reflexiva, la constante incorporación del análisis a la descripción de las particularidades de la legislación estudiada y la concisión del tratamiento otorgado a cada tema hacen del libro una acertada obra de consulta.

MARCELA I. LUCCI